



| | |
|--------------------------------|---|
| Nombre del trámite: | Registro de Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios celebrado con las Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional. |
| Nombre de la modalidad: | <u>Modificación</u> |

| | |
|---|---|
| Dependencia organismo: | u Secretaría de Marina |
| Unidad administrativa responsable del trámite: | Dirección General de Puertos |
| Domicilio de la unidad administrativa responsable: | Avenida. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales, Segunda Sección. C. P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. |
| Oficinas donde se realiza el trámite: | Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. Ubicada en Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669 Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, CP. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Capitanías de Puerto del país, directorio: https://www.gob.mx/semar/unicapam/documentos/directorio-de-las-capitanias-de-puerto Horarios de atención al público: de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles). |

Datos del responsable del trámite para consultas

| | |
|---|--|
| Nombre del responsable: | Mtra. Abigail Díaz de León Benard |
| Cargo: | Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones |
| Correo electrónico: | dgp.dir.cpa@semar.gob.mx |
| Contacto telefónico: | Teléfono: 55 5624 6500 Extensión: 6324 |
| Horarios de atención al público: | De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles). |

Quejas y denuncias

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Órgano Interno de Control: | http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php |
| SFP: | https://sidec.funcionpublica.gob.mx/ |

¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?

El Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios no surtirá efectos.

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Artículos 27, 40 fracción V y 51 fracciones I a V de la Ley de Puertos y 2 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Puertos.

Casos en los que debe presentar el trámite

| | |
|-----------------------|---|
| ¿Quién? | Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional. |
| ¿En qué casos? | Todos aquellos Convenios Modificatorios a los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios celebrados por las Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional con alguna persona física o moral interesada en modificar el contrato original. |

| Medio de presentación del trámite | |
|---|--|
| Utilizando el formato: | Escrito libre (original) |
| Datos de información requeridos: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del solicitante. 2. Denominación o razón social de quién o quienes promuevan y nombre de su representante legal. 3. Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas. 4. La petición que se formula, y los hechos o razones que dan motivo a la misma. 5. El órgano administrativo a que se dirigen. 6. Lugar y fecha de su emisión. 7. Mencionar los anexos que se agregan. 8. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital. <p><i>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</i></p> |

| Pago de Derechos | |
|--|---|
| Monto: | Sin costo. |
| Documentos que deben anexarse a la solicitud | |
| 1. | <p>Convenios Modificatorios a los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios debidamente firmados y rubricados en tres originales, cumpliendo con los requisitos del artículo 51 de la Ley de Puertos.</p> <p><i>Art. 51 Ley de Puertos.</i></p> |

| Plazos | |
|-----------------------------------|---|
| Plazo máximo de respuesta: | 60 días hábiles |
| Fundamento jurídico: | <i>Art. 51 penúltimo párrafo de la Ley de Puertos.</i> |
| | <p>En caso de prevención, el particular contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para atender el requerimiento efectuado.</p> <p><i>Art. 17-A primer párrafo de la ley Federal de Procedimiento Administrativo.</i></p> |

| Vigencia el trámite | |
|----------------------------|---|
| Tipo de resolución: | Registro de Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios. |
| Vigencia: | No aplica |

| Criterios de resolución del trámite | |
|---|--|
| <p>Previo a otorgar el registro del Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios se revisará que la documentación se encuentre completa y cumpla con las disposiciones normativas aplicables y se acompañen tres tantos del convenio modificatorio.</p> | |

| Información adicional | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> -Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Puertos, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. -Acompañar tres tantos del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios portuarios. -Acompañar los anexos a que haga referencia el convenio modificatorio que se presenta para el registro. - Presentarse ante la SEMAR para su registro, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato. | |